

	Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de
			Versión	6.0
			Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N°. (161)

(DE ABRIL DE 2023)

24 ABR 2023

POR LA CUAL SE CONMEMORA Y RECONOCE LAS LABORES DE LOS MAESTROS EN EL DÍA DEL EDUCADOR, PARA QUIENES LABORAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de mayo de 1950, el estado colombiano, estableció oficialmente el Día del Maestro, en reconocimiento al trabajo ético, responsable y ciudadano de todos los profesionales de la educación.

Que es necesario realizar un reconocimiento público al trabajo de los directivos docentes, y docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Nariño, exaltando su ardua labor en la formación de personas, ya que se constituye en motor de desarrollo de nuestra sociedad, con el propósito hacia la formación integral de los y las estudiantes como aporte a sus proyectos de vida.

Que la historia de Colombia y especialmente en la del Departamento de Nariño, los maestros han desempeñado un papel de especial relevancia en la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza – aprendizaje, especialmente en este momento de la consecución de una Colombia en paz como el anhelo de toda la sociedad, dado su papel transformador como líderes pedagógicos y de paz.

Que son meritorias, las múltiples acciones profesionales reflejadas en el desarrollo de las comunidades educativas y el mejoramiento cualitativo de la educación regional, ejecutadas por quienes hoy en día desempeñan sus acciones laborales como Supervisores, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores, Directores y Docentes de nuestro Departamento.

Que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño reconoce el valor de la educación y exalta la dedicación, entrega y vocación de nuestros maestros (as), como una labor representativa para el progreso local y regional.

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de
			Versión	6.0
			Vigencia	2021/02/16

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:

Reconocer, agradecer y exaltar la labor pedagógica, el trabajo ético, responsable y transformador de los maestros y maestras de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Nariño, por la conmemoración del DIA DEL EDUCADOR COLOMBIANO en el próximo 15 de mayo.

ARTÍCULO 2º:

Invitar a los rectores y directivos docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Nariño, para que dediquen un espacio de tiempo en la jornada laboral para realizar actos pedagógicos de reconocimiento y exaltación al trabajo de sus maestros y maestras.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los

de abril de 2023.

24 ABR 2023

JAIRO HERNANDEZ ORTEGA
Secretario de Educación

Aprobó:

Margarita Mayeli Rosero

Subsecretaria de Calidad Educativa

Proyectó:

John Delgado
Contratista SED

María Muñoz
Contratista SED

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co